

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SOMBRERETE, ZACATECAS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO Y LA LIC. ALEJANDRA DONAJII OLMOS DÍAZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "H. AYUNTAMIENTO 2018-2021" Y POR OTRO LADO UNIVERSIDAD SIERRA MADRE A.C. REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER BAZALDUA CARDENAS EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD"; Y QUIENES DECIDEN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

DE "H. AYUNTAMIENTO 2018-2021"

I.- QUE DE ACUERDO A LA CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCION EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL; FUERON ELECTOS COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZACATECAS, EL ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO, Y COMO SINDICA MUNICIPAL LA LIC. ALEJANDRA DONAJII OLMOS DIAZ, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021.

II.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 1, 80 Y 84 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CUENTAN CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONVENIO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., FACULTADES QUE A LA FECHA NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

III.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO DE SOMBRERETE, ZAC.

DE "LA UNIVERSIDAD"

I.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONSTITUIDA SEGÚN ESCRITA PUBLICA NUMERO 4327 FECHA 8 DE ENERO DE 2008 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANCHEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DE LA CIUDAD DE RIO VERDE SAN LUIS POTOSI.

II.- QUE SU DOMICILIO LEGAL ES CALLE 1 # 113 A Y B FRACC BOULEVARES MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO EN ZACATECAS ZACATECAS.

III.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL LIC. JAVIER BAZALDUA CARDENAS. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SUJETAN SUS COMPROMISOS EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "LA UNIVERSIDAD" SE COMPROMETE CON EL "H. AYUNTAMIENTO 2018-2021" A OFRECER UN DESCUENTO DEL 15% EN LAS COLEGIATURAS MENSUALES EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA DE SISTEMA ESCOLARIZADO, SEMIESCOLARIZADO, NO ESCOLARIZADO. ASI MISMO SI "LA UNIVERSIDAD" AUMENTA SUS COSTOS EN MENSUALIDADES, EL 15% DE

DESCUENTO CONTINUA VIGENTE, PERO SERA APLICADO AL PRECIO DE LA COLEGIATURA ACTUAL. ESTE CONVENIO SERA APLICADO A TODO EL PERSONAL DE "LA DEPENDENCIA" ASI COMO PARA SUS CONYUGUES E HIJOS SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN UNA CONSTANCIA LABORAL FIRMADA Y SELLADA POR RECURSOS HUMANOS DEL "H. AYUNTAMIENTO" AL MOMENTO DE REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES EN "LA UNIVERSIDAD" QUEDANDO LOS PRECIOS YA ESTABLECIDOS COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA.

OFERTAS DE ESTUDIO	SISTEMA	MENSUALIDAD S/DESCUENTO	DESCUENTO	MENSUALIDAD C/ DESCUENTO
LICENCIATURA	ESCOLARIZADO	\$1,400.00	15%	\$1,190.00
LICENCIATURA	SEMIESCOLARIZADO	\$1,300.00	15%	\$1,105.00
LICENCIATURA	ABIERTO	\$1,200.00	15%	\$1,020.00
MAESTRIA	ABIERTO	\$1,500.00	15%	\$1,275.00
INSCRIPCIÓN LICENCIATURA	CUALQUIER SISTEMA	\$2,100.00	NO APLICA	NO APLICA
INSCRIPCIÓN POSTGRADOS	ABIERTO	\$2,500.00	NO APLICA	NO APLICA
INSCRIPCIÓN LICENCIATURA DE CRIMINOLOGIA Y CRIMINALISTICA	ESCOLARIZADO Y SEMIESCOLARIZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
LICENCIATURA CRIMINOLOGIA Y CRIMINALISTICA	ESCOLARIZADO Y SEMIESCOLARIZADO	\$1,700.00	10%	\$1,530.00
INGENIERIA EN MECANICA AUTOMOTRIZ O MECANICO ELECTRICO Y AUTOMATIZACIÓN	SEMIESCOLARIZADO	\$2,100.00	10%	\$1,890.00
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN O ARQUITECTURA	SEMIESCOLARIZADO	\$2,100.00	10%	\$1,890.00



LICENCIATURA EN
CIENCIAS POLITICAS O
ADMINISTRACIÓN

SEMIESCOLARIZADO

\$1,700.00

10%

\$1,530.000

SEGUNDA.- QUE EL “H. AYUNTAMIENTO 2018-2021” SE COMPROMETE A BRINDAR ESPACIOS PARA QUE LOS ALUMNOS DE “LA UNIVERSIDAD” DE DIVERSAS LICENCIATURAS REALICEN SU SERVICIO SOCIAL EN DISTINTAS AREAS O DEPENDENCIAS DEL “H. AYUNTAMIENTO 2018-2021” Y A OTORGAR FACILIDADES AL PERSONAL DE “LA UNIVERSIDAD” PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE DIFUSION DE LA OFERTA EDUCATIVA EN AREAS ESPECIFICAMENTE DESIGNADAS POR LA EMPRESA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DESIGNADAS POR EL “H. AYUNTAMIENTO 2018-2021” DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA MISMA.

TERCERA.- EL CONVENIO PODRA ADICIONARSE O MODIFICARSE EN CUALQUIER TIEMPO DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

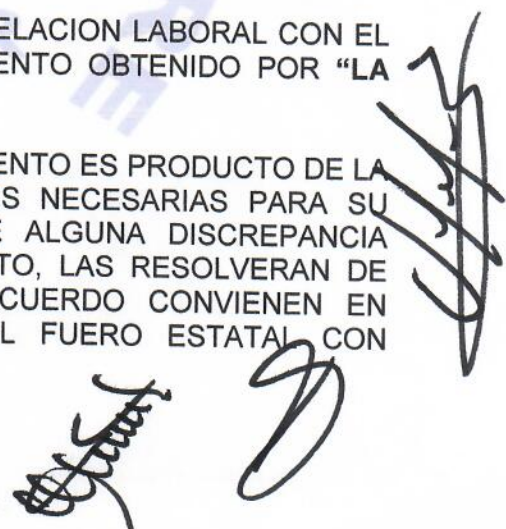
CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA LA REALIZACION DEL PRESENTE CONVENIO NO TENDRA RELACION LABORAL CON LA OTRA. POR ELLO QUE NINGUNA PODRA SER CONSIDERADA COMO PATRON SUSTITUTO O INTERMEDIARIO.

QUINTA.- LOS SIGUIENTES SUJETAN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN ASI COMO LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO CONCRETO.

SEXTA.- NINGUNA DE LAS PARTES SERA RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACION DEL PRESENTE CONVENIO. RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SEPTIMA.- SI POR ALGUN MOTIVO EL TRABAJADOR TERMINA LA RELACION LABORAL CON EL “H. AYUNTAMIENTO 2018-2021” AUTOMATICAMENTE EL DESCUENTO OBTENIDO POR “LA UNIVERSIDAD” SERA NULO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE. POR LO QUE REALIZARAN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN EL SUPUESTO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU FORMALIZACION, INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO, LAS RESOLVERAN DE MUTUO ACUERDO POR ESCRITO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO ESTATAL CON



RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS. POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZON DE SU DOMICILIO O POR OTRAS CAUSAS. LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES. SE FIRMA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC A LOS 17 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019



ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO
"H. AYUNTAMIENTO 2018-2021"



MRO. VICTOR NUÑEZ HERNANDEZ
"LA UNIVERSIDAD"



LIC. ALEJANDRA DONAJUI OLMOS DÍAZ
"H. AYUNTAMIENTO 2018-2021"

LIC. JORGE PINEDO
"LA UNIVERSIDAD"